



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 046/2013
á, 22 de febrero de 2013

VISTOS:

Mediante el Oficio firmado por el Alcalde Municipal, Secretaría General OF. N° 2408/2012, de 26 de Diciembre de 2012, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 17 de Enero de 2013, que, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación, Modalidad ANPE, el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 74/2012 referente a la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION AVENIDA RADIAL 12 ENTRE 6TO. Y 8VO. ANILLO, INCLUYE ROTONDA 6TO. ANILLO PRIMERA CONVOCATORIA, a suscribirse con la Empresa, Unipersonal, Consultora CONSERGEN, de propiedad del Señor Franklin Lijeron Toledo, adjudicada por la suma de BS. 310.000.- (TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS).

CONSIDERANDO:

Que, mediante la C.I. No. DOV 694/2012, se pone en conocimiento los Términos de Referencia del Proyecto.

Que, el **PRECIO REFERENCIAL** es la suma de Bs.- 330.000,00 (Trescientos Treinta Mil 00/100 Bs.).

Que, se ha constatado la existencia del **Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria)**, Preventivo No. 0914, con un **total autorizado de Bs.-66.000.-**

Que, la Dirección de Infraestructura, mediante **Comunicación Interna N° 913/2012**, de fecha 22 de Noviembre de 2012, solicitó el **Inicio de Proceso de Contratación**, el cual fue autorizado por el Responsable de Proceso de Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo "R.P.A."

Que, por medio del Oficio OMOP. No. 1347/2012, se solicitó la **autorización para comprometer, en la Gestión 2.013, parte del presupuesto** referente a la indicada supervisión, es decir, la suma de Bs.-264.000.-

Que, mediante la **Resolución Administrativa No. 857/2012**, de 26/11/2012, el honorable **Alcalde Municipal autorizó incorporar, al presupuesto de la Gestión 2.013, la suma solicitada de Bs.-264.000.-**

Que, se ha evidenciado la existencia del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que, se dictó la **Resol. Adm. No. 110/2012, que aprueba el DBC.**

Que, mediante el SICOES, se **Confirmó la Publicación de la referida contratación, con el N° 955699.**

Que, de conformidad al informe de calificación y recomendación final de la comisión calificadora, se verifica lo siguiente: de acuerdo al Acta de Recepción de Sobres, se presentaron los siguientes proponentes: Empresa CONSERGEN; EMPRESA EFRAIN OROCONDO; EMPRESA HORCIM y EMPRESA SEZACONST.

Que, por medio de la C.I. DIR ADJ. No. 624/2012 OMOP, se realizó el **Nombramiento de la Comisión Calificadora.**

Que, en el expediente figura el **Recibo recepción propuesta empresa adjudicada.**

Que, se procedió a la Verificación de los documentos presentados por la empresa, unipersonal, Consergen.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, en cumplimiento del Art. 38 numeral III del Decreto Supremo 181 y a la designación como miembros de la Comisión Calificadora, se procedió a realizar el Acto de Apertura de sobres para la Contratación G.A.M.S.C. A.N.P.E. 2P C N° CO 0014 2012.

Que, luego de la apertura de las propuestas y luego de la verificación de presentación de documentos en el acto de apertura, se procede con la EVALUACION PRELIMINAR, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, según lo establecido en el Documento Base de Contratación.

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto Supremo 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, **RECOMIENDO**, al Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (R.P.A.), **ADJUDICAR** la Contratación **GAMSC-ANPE-2P- CN° CO0014 2012 "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION AVENIDA RADIAL 12 ENTRE 6TO Y 8VO ANILLO, INCLUYE ROTONDA 6TO ANILLO" PRIMERA CONVOCATORIA CUCE 12-1701-00-353216-1-1** por el monto de Bs. 310.000,00 (Trescientos Diez Mil 00/100 Bolivianos) al proponente **CONSERGEN**, con un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días calendario, de conformidad con el numeral 17 subnumeral 17.1, por ser la propuesta que **CUMPLE** con todo lo solicitado en el D.B.C. y supera el puntaje mínimo requerido para la evaluación por el método de Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA); en uso de sus facultades que le otorgan el Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009, **RESOLVIO**:

ARTICULO 1°.- De conformidad al art. 34 inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009, SE ADJUDICA la contratación G.A.M.S.C. A.N.P.E. 2P C N° CO 0014 2012 relativa a la **"SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA RADIAL 12 ENTRE 6° Y 8° ANILLO, INCLUYE ROTONDA 6TO ANILLO CUCE 12-1701-00-353216-1-1**, al proponente **EMPRESA CONSULTORA CONSERGEN**, representada legalmente por el Sr. Franklin Lijeron Toledo, con C.I. 3897335 SC.

ARTÍCULO 2°.- El monto de adjudicación es de Bs. 310.000,00 (Trescientos Diez Mil 00/100 Bolivianos).

ARTICULO 3°.- El plazo de ejecución es de 120 días calendarios computables a partir de la recepción de la orden de proceder.

ARTICULO 4°.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los responsables de contrataciones de la Oficialía Mayor de Obras Públicas.

Que, como producto del Proceso de Contratación referido anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 74/2012, relativo a la **"SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA RADIAL 12 ENTRE 6° Y 8° ANILLO, INCLUYE ROTONDA 6TO ANILLO CUCE 12-1701-00-353216-1-1**, a ser suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con la **EMPRESA CONSULTORA CONSERGEN**, cuyo propietario es el Sr. Franklin Lijeron Toledo, con C.I. 3897335 SC.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2013, dicta la siguiente;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS N° 74/2012, relativo a la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA RADIAL 12 ENTRE 6° Y 8° ANILLO, INCLUYE ROTONDA 6TO ANILLO CUCE 12-1701-00-353216-1-1, a ser suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con la EMPRESA CONSULTORA CONSERGEN, cuyo propietario es el Sr. Franklin Lijeron Toledo, con C.I. 3897335 SC., contratación que fue adjudicada a la referida empresa unipersonal, por la suma de Bs. 310.000,00 (Trescientos Diez Mil con 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Se Instruye al Ejecutivo Municipal dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.